

EDICTO

EL SEÑOR SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO:

HACE SABER:

Que la sociedad CARTAGENA II S.A, por intermedio del señor **JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ**, identificado con C.C. No. 73.072.793 en su calidad de representante legal, ha solicitado a la DIRECCION GENERAL MARITIMA que se le otorgue una **AMPLIACIÓN DE AREA** respecto a lo concedido en la Resolución 393 del 14 de septiembre de 2010 y modificada en parte por las Resoluciones 0576 del 04 de octubre de 2011 y 0081 del 25 de febrero de 2013 con el objeto de utilizar la zona terrestre actualmente concesionada y la zona accesoria marítima contigua para construir y operar una marina de embarcaciones y naves de recreo, ubicada en las siguientes coordenadas:

Coordenadas Marítimas del Área Solicitada: 35534,97 m2				
MAGNA-SIRGAS origen Bogotá			WGS 1984	
Id	Este	Norte	Longitud	Latitud
BP1	841600,545	1642694,957	75° 31' 26,107" W	10° 24' 15,226" N
G	841594,0962	1642701,78	75° 31' 26,320" W	10° 24' 15,447" N
F	841518,6165	1642701,718	75° 31' 28,800" W	10° 24' 15,434" N
E	841387,2227	1642702,29	75° 31' 33,119" W	10° 24' 15,433" N
D	841387,2227	1642531,46	75° 31' 33,093" W	10° 24' 9,875" N
C	841592,239	1642532,624	75° 31' 26,355" W	10° 24' 9,943" N

Descripción de las obras en dos fases:

Primera fase: La construcción de 80 m2 de muelle fijo sobre pilotes de acero, que corresponde a una plataforma de 20 metros de largo y 4 metros de ancho, perpendicular a la línea de costa, construido con perfiles de aluminio inoxidable de alta resistencia, calidad naval, soldados con el procedimiento MIG y pavimento en madera de la clase Cumarú densidad de 1,1 a 1,2 Ton/m3, fijadas a la estructura con un sistema de fijación rápida de patente Star-Deck.

Segunda fase: construcción de 528 m2 de plataforma de muelle fijo sobre pilotes y 1.327,94 m2 de pantalanés flotantes, con similar característica y calidad a la descrita en la fase I, para servir a las embarcaciones y naves de recreo

Habiéndose cumplido el lleno de los Requisitos establecidos en la Resolución 489 del 18 de agosto de 2015 y para efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, se ordena publicar el presente Edicto en la página web de la entidad, en el lugar donde esté ubicado el terreno de la presente solicitud por el termino de treinta (30) días y su Publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho termino.



Capitán de Fragata **GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**
Subdirector de Desarrollo Marítimo

Para los efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1.984 se fija el presente EDICTO, hoy 14 de septiembre de dos mil quince (2.015), siendo las 08:00 horas.



Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales

EDICTO

EL SEÑOR SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO:

HACE SABER:

Que la sociedad CARTAGENA II S.A, por intermedio del señor **JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ**, identificado con C.C. No. 73.072.793 en su calidad de representante legal, ha solicitado a la DIRECCION GENERAL MARITIMA que se le otorgue una **AMPLIACIÓN DE AREA** respecto a lo concedido en la Resolución 393 del 14 de septiembre de 2010 y modificada en parte por las Resoluciones 0576 del 04 de octubre de 2011 y 0081 del 25 de febrero de 2013 con el objeto de utilizar la zona terrestre actualmente concesionada y la zona accesoria marítima contigua para construir y operar una marina de embarcaciones y naves de recreo, ubicada en las siguientes coordenadas:

Coordenadas Marítimas del Área Solicitada: 35534,97 m2				
MAGNA-SIRGAS origen Bogotá			WGS 1984	
Id	Este	Norte	Longitud	Latitud
BP1	841600,545	1642694,957	75° 31' 26,107" W	10° 24' 15,226" N
G	841594,0962	1642701,78	75° 31' 26,320" W	10° 24' 15,447" N
F	841518,6165	1642701,718	75° 31' 28,800" W	10° 24' 15,434" N
E	841387,2227	1642702,29	75° 31' 33,119" W	10° 24' 15,433" N
D	841387,2227	1642531,46	75° 31' 33,093" W	10° 24' 9,875" N
C	841592,239	1642532,624	75° 31' 26,355" W	10° 24' 9,943" N

Descripción de las obras en dos fases:

Primera fase: La construcción de 80 m2 de muelle fijo sobre pilotes de acero, que corresponde a una plataforma de 20 metros de largo y 4 metros de ancho, perpendicular a la línea de costa, construido con perfiles de aluminio inoxidable de alta resistencia, calidad naval, soldados con el procedimiento MIG y pavimento en madera de la clase Cumarú densidad de 1,1 a 1,2 Ton/m3, fijadas a la estructura con un sistema de fijación rápida de patente Star-Deck.

Segunda fase: construcción de 528 m2 de plataforma de muelle fijo sobre pilotes y 1.327,94 m2 de pantalanés flotantes, con similar característica y calidad a la descrita en la fase I, para servir a las embarcaciones y naves de recreo

Habiéndose cumplido el llenado de los Requisitos establecidos en la Resolución 489 del 18 de agosto de 2015 y para efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, se ordena publicar el presente Edicto en la página web de la entidad, en el lugar donde esté ubicado el terreno de la presente solicitud por el término de treinta (30) días y su Publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho término.

Capitán de Fragata **GERMÁN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**
Subdirector de Desarrollo Marítimo

Para los efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1.984 se fija el presente EDICTO, hoy 14 de septiembre de dos mil quince (2.015), siendo las 08:00 horas.

Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales